

CONSTANCIA. Santiago de Cali, marzo 15 de 2021. A Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

RADICACION: 2018-00564.
PROCESO: DECLARATIVO DE PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.
DEMANDANTE: MARIA ELVIRA RIASCOS AGUILAR
DEMANDADOS: ELKIN AFANADOR VALENCIA,
MARISOL AFANADOR VALENCIA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

De la revisión del proceso, por no encontrarse pendiente por resolver petición alguna de las partes, y en virtud que ya se agotaron las etapas propias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fijará fecha a efecto de adelantar la audiencia de que trata el artículo 373 ibidem, el Juzgado;

RESUELVE:

1.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 373 del Código General del Proceso, para la práctica de la audiencia de que trata la norma en cita, se fija como nueva fecha el día 2 DE JUNIO DE 2021 a las 9:30 AM, hora y fecha en la cual las partes deberán concurrir, la misma se hará virtual y antes de ella se les enviará el link de la misma, atemperándose de manera integral a lo dispuesto en la norma citada; de presentar algún impedimento deberá ser comunicado con antelación al correo electrónico del despacho; de igual manera dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente, las partes deberán comunicar su correo electrónico y el de los testimonios que se vayan a adelantar al email (j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali _____ de _____ MAR 2021
En estado No. 039 de hoy
Notifiqué a los _____ del auto anterior
Secretaria

3.